

## **DISPENSA DE CLOZAPINA POR PAMI**

Según lo informado por Farmalink, y en relación a los cambios efectuados en el circuito de dispensación de CLOZAPINA (Acta Acuerdo N°49 firmada entre el INSSJP y la Ind.Farmacéutica), ponemos en su conocimiento lo siguiente:

“En virtud de agilizar los tiempos de entrega de los medicamentos que contienen Clozapina, **a partir del 01 de febrero de 2012**, la dispensa del mencionado principio activo se deberá efectuar del stock de la farmacia (deja de ser provisión CAMOyTE), en un todo de acuerdo a la normativa regulatoria establecida por ANMAT.-

En todos los casos para acceder a la cobertura del 100%, el beneficiario deberá contar con una autorización por Vía de Excepción de acuerdo a lo establecido por Resolución 337/05.-

Los productos en cuestión figurarán publicados en Manual Farmacéutico y Revista Kairos con la leyenda **\*PAMI 100% con Autorización Previa\*** “